



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0045 PH

Fecha de radicación: 20 de mayo de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NÚMERO PREDIAL:	68001-01-05-00-00-0407-0901-9-00-00-0020 / 68001-01-05-00-00-0407-0901-9-00-00-0038
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-63623,300-63622,300-34581
DIRECCION DEL PREDIO:	CARRERA 16 #65-136/138
BARRIO:	LA VICTORIA
PROPIETARIO(S):	ALFONSO VEGA HERNANDEZ, CLAUDIA SOFIA BAUTISTA RUEDA
AREA DEL PREDIO:	161,25 m ²
DESTINACION:	R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	292,08 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 65 - 136

Posee un área privada construida de 90,32m², un área privada libre 21,40m². Área Privada total de 111,72m².

APARTAMENTO N.º 201 DUPLEX (NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 65 - 138

Posee un área privada construida de 20,40m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 20,40m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201 DUPLEX (NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 65 - 138

Posee un área privada construida de 91,40m², un área privada libre 12,00m². Área Privada total de 103,40m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 201 DUPLEX (NIVEL 3): Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 65 - 138

Posee un área privada construida de 89,96m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 89,96m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 201 está conformado por tres niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 201,76m², Área privada libre 12,00m². Área Privada total de 213,76m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-24-0220, expedida el día 30 de abril de 2025, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry Leon Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 14 de julio de 2025


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

PAE / HINERAZA S

CE 91235.086

Recib: 16 DE JUNIO/25

[Faint signature]